

1885-1

Marcos Paz.-

30 MAR 2023

VISTO

- Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;
- Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;
- La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);
- El Expediente Administrativo Municipal 4073-664/2023 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaría de Servicios y Espacios Públicos, Dirección de Comunas, y Subsecretaría de Higiene y Barrido, solicitan la "Adquisición de bolsas de consorcio para la limpieza y recolección de ramas, pasto, puntos de arrojó y micro basurales de todo el Distrito".-

Que se necesita adquirir lo siguiente:

- 150.000(ciento cincuenta mil) unidades de bolsas de consorcio de 80 x 110 cm. con un espesor de 50 micrones color negro, con un precio unitario de pesos ochenta y cinco con 00/100 (\$ 85,00), resultando un presupuesto total de pesos doce millones setecientos cincuenta mil con 00/100 (\$12.750.000,00).

Que dicha adquisición se solicita a fin de poder recolectar residuos de poda, barrido y basura de todo el distrito.-

Que el presupuesto oficial total es de pesos doce millones setecientos cincuenta mil con 00/100 (\$12.750.000,00).-

Que mediante Decreto DEM N° 1015/2023 de fecha 08 de Marzo del corriente quedó establecida la fecha de apertura del primer llamado para el día 20 de Marzo de 2023 a las 09.30 horas.

Que se realizaron las invitaciones a los proveedores del rubro que se pretende licitar.-

[Handwritten signature]
CARTA: CORTIA GABRIELA MARCO
SUBSECRETARIA
DE HIGIENE Y BARRIDO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

[Handwritten signature]
CARTA: CORTIA GABRIELA MARCO
SUBSECRETARIA
DE HIGIENE Y BARRIDO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

[Handwritten signature]
AGRAM RICARDO PEDRO CURUTTI
INTENDENTE MUNICIPAL

[Handwritten signature]
CARTA: CORTIA GABRIELA MARCO
SUBSECRETARIA
DE HIGIENE Y BARRIDO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Dec. N° 1015 Año: 2023. Folio 1885

[Handwritten signature]
CARTA: CORTIA GABRIELA MARCO
SUBSECRETARIA
DE HIGIENE Y BARRIDO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

Que llegado el día de apertura de ofertas no se presentaron oferentes al presente llamado y no pudo realizarse comparativa de ofertas.-

Que atento a lo expresado, debió realizar un segundo llamado en los mismos términos que el primero.

Que mediante el Decreto DEM N° 1232/2023 con fecha 20 de Marzo del corriente, se estableció como fecha de apertura de ofertas del segundo llamado el día 30 de Marzo de 2023 a las 09.30 hs.-

Que se realizaron las invitaciones a los proveedores del rubro que se pretende licitar por segunda vez.-

Que se realizaron las invitaciones a los proveedores del rubro que se pretende licitar por segunda vez.-

Que llegado el día de apertura de sobres del segundo llamado no se presentaron oferentes imposibilitando realizar la correspondiente comparativa de ofertas por segunda vez.-

Que según lo expresado ut supra y realizado el segundo llamado del presente proceso, se deberá realizar la respectiva finalización y baja del sistema Rafam de la presente Licitación Privada.-

Por lo expuesto:

El Intendente Municipal, y en uso de las atribuciones que la ley le confiere:

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Declárese desierta la Licitación Privada N° 12/2023.- Declárese desierta la Licitación Privada N° 12/2023 para la "Adquisición de bolsas de consorcio para la limpieza y recolección de ramas, pasto, puntos de arroj y micro basurales de todo el Distrito", por no haberse presentado oferentes ni en el primer llamado ni en el segundo llamado, según los hechos descriptos ut supra.-

3

ARTICULO 2º.- Encomiéndose a la Jefatura de Compras a realizar la respectiva baja del presente proceso en el Sistema RAFAM.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese, publíquese, y cumplido archívese.-

ARTICULO 4º.- El presente Decreto es refrendado por los funcionarios de las áreas correspondientes, a saber, la Subsecretaria de Higiene y Barrido, Srita. Cintia Gabriela Marion; la Directora de Comunas, Sra. Jorgelina Esther Gulot y la Subsecretaria de Servicios y Espacios Públicos Tec. María Belén Gutiérrez.-

ARTICULO 5º.- De forma.-

[Signature]
SRITA. CINTIA GABRIELA MARION
SUBSECRETARIA
DE HIGIENE Y BARRIDO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

[Signature]
SR. VICTORIA IRIBARRE
DIRECTORA DE COMUNAS
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

[Signature]
SR. RICARDO PEDRO CURUCHET
PRESIDENTE MUNICIPAL

SR. MARIA BELÉN GUTIÉRREZ
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

[Signature]

[Signature]
SRA. JORGELINA ESTHER GULOT
DIRECTORA DE COMUNAS
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO
D. C. N° 1389 Año 2023 Folio 1887